

Seguro de convenio



Preguntas frecuentes

¿Qué es un seguro de convenio?

El seguro de convenio da respuesta a la obligación que tiene la empresa, según el convenio colectivo que firma con los trabajadores, de indemnizarles a ellos o a sus herederos en caso de accidente.

Para garantizar el pago, es obligatorio contratar un seguro de convenio ya que la empresa no puede asumir el riesgo directamente.

Muchos convenios establecen que se tienen que contratar otros seguros. Por lo tanto, hay que informarse.

¿Qué accidentes quedarían cubiertos?

Cada convenio colectivo define qué garantías y qué capitales tienen que estar contratados e incluso si el seguro tiene que cubrir solo los accidentes profesionales o si tiene que dar cobertura a posibles accidentes que tengan lugar fuera del horario laboral.

¿Hay que informar de todos los cambios a en el número de trabajadores?

En las pólizas que gestionamos nosotros no, ya que se contratan para todos los trabajadores incluidos en el TC2. Para simplificar la gestión administrativa, estas pólizas se regularizan una vez al año. En caso de tener más trabajadores, se paga la diferencia y, en el caso contrario, la aseguradora devuelve el dinero.

¿La empresa puede contratar unos capitales y garantías diferentes de los establecidos en el convenio?

Solo si representan una mejora. Aun así, se recomienda contratar seguros separados.

¿El seguro de convenios es lo mismo que la mutua?

No hay que confundir la contratación del seguro de convenio con la adscripción a la mutua. La mutua se ocupa de proporcionar asistencia sanitaria en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. En cambio, el seguro de convenios proporciona una indemnización en caso de accidente.

¿Y si no se contrata?

Este seguro es obligatorio por convenio. Por lo tanto, la empresa que no la contrata está incumpliendo la ley, actúa con poca diligencia y pone en riesgo su patrimonio. Por otro lado, el trabajador puede denunciar a la empresa si no suscribe un seguro recogido en el convenio. Esto puede ser especialmente grave en caso de accidente laboral. Si un trabajador sufre un accidente grave que le cause una invalidez tendrá derecho a ser indemnizado. Por lo tanto, no disponer de un seguro perjudicaría a la empresa y al empresario, que tendría que responder igualmente y seguramente saldría perjudicado.

Hay que tener en cuenta que en la mayoría de los casos es un seguro muy económico que evita que el empresario ponga en riesgo las finanzas de la empresa.

¿Todos los seguros son iguales?

El convenio es lo que determina las garantías y los capitales, por lo que parecería que sí, pero no siempre. Algunas compañías no dan todas las garantías que establece el convenio o no las actualizan cuando el convenio cambia. Es fundamental disponer de un buen asesoramiento



Informaciones legales

- Denominación social: BAULENAS AULET, S.L., Correduría de seguros.
- Domicilio social: Cr. Taradell, 19 - 08551-Tona - Barcelona – España
- C.I.F.: B-61223046
- Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona. Libro 29.393, folio 0113, sección GENERAL, hoja 157499.
- Inscrita en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros con número J60GC.
- Concertado seguro de responsabilidad civil y seguro de caución, de conformidad con la ley 26/2006.

• Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con lo establecido en la legislación actual en materia de protección de datos de carácter personal, le/s informamos que los datos personales que Ud./s nos facilite/n en cualquier momento, serán tratados automatizadamente en los ficheros de BAULENAS AULET, S.L., con la finalidad de mantenimiento de la relación pre-contractual/contractual y gestión interna empresa-cliente. La citada gestión incluye la cesión de esos datos a las entidades aseguradoras para solicitar cotizaciones, proyectos, emisión de contratos, gestión de siniestros y cualquier otro trámite administrativo, contable, comercial y técnico necesario para la correcta prestación de nuestros servicios al cliente.

El titular autoriza que sus datos sean utilizados, tanto en el supuesto de que el pedido/servicio solicitado no sea formalizado por cualquier causa, como en el supuesto de que se formalice la relación, y una vez finalizada la misma, con la finalidad de aplicar estadísticas sobre sus datos con el objeto de determinar perfiles de consumo o en el supuesto de posteriores solicitudes. Asimismo, podrán ser utilizados para informarle/s de nuevos productos y ofrecerle/s las posibilidades de su contratación.

Las respuestas a las preguntas planteadas en cuestionarios, solicitudes y otros medios de recogida de datos, pueden tener carácter obligatorio y necesario para el desarrollo de nuestra actividad profesional y, en caso de no suministrarlos, no podremos atender su solicitud, consulta o contrato.

El consentimiento se entenderá prestado en tanto no comunique por escrito la revocación del mismo.

El titular de los datos, con el objeto principal de evitar un posible envío de información a un destinatario erróneo o bien para mantener la eficaz vigencia de las coberturas contratadas, se compromete a comunicar por escrito a BAULENAS AULET, S.L. cualquier modificación que se produzca en los datos aportados. La no comunicación de esas variaciones eximirá a la Correduría de cualquier reclamación que pudiera producirse por la utilización de los datos erróneos.

Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en las disposiciones legales vigentes en todo momento, dirigiendo sus comunicaciones a nuestra oficina principal en Barcelona. El responsable de los ficheros es BAULENAS AULET, S.L., con domicilio en calle Taradell, 19 – 08551 – TONA -Barcelona – España

• Estudio objetivo

BAULENAS AULET, S.L. Correduría de seguros, presta un asesoramiento independiente y objetivo, no poseyendo ésta, ni ninguno de sus socios, participación directa o indirecta superior al 10 por 100 en el capital social o los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora, de igual forma que ninguna entidad aseguradora o empresa matriz de una entidad de dicho tipo posee una participación, directa o indirecta, superior al 10 por 100 de los derechos de voto o del capital BAULENAS AULET, S.L.

Las ofertas presentadas en el presente pliego han sido elaboradas tras un análisis objetivo de distintas compañías aseguradoras que operan en el ramo cuyo riesgo se propone formulándose nuestra recomendación en base a criterios profesionales.

La información contenida en este documento ha sido recogida y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

Baulenas Aulet, Correduría de Seguros. Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa de Baulenas Aulet, Correduría de Seguros.

Siempre a vuestro lado

